



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, *14* de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 201/2019

VISTO:

La Nota de la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Miguel Ángel Fortunato, Oficial en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 16 de octubre de 2018 y hasta el día 02 de diciembre de 2018 inclusive.

Que el mencionado agente acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Miguel Ángel Fortunato, Oficial en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, desde el día 16 de octubre de 2018 y hasta el día 02 de diciembre de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

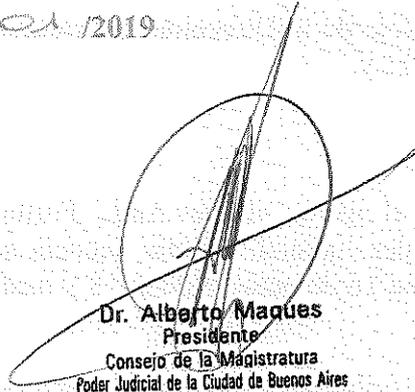


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Miguel Ángel Fortunato, a la Dirección de Archivo General y Deposito Judicial, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 201 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires